

INFORME DE MISIÓN OFICIAL EN EL EXTERIOR

"Pasantía Internacional de Estrategias Probatorias en Juicios Orales"

Medellín, Colombia

5 al 9 de marzo de 2018

Participantes:

Enedelys Taylor Yelenis Ortíz de Mariscal En cumplimiento del artículo 271 de la Ley 72 de 13 de noviembre de 2017, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2018 y la Resolución FGC-14-2015 de 13 de marzo de 2015, por la cual se aprueba el reglamento para el pago de viáticos y gastos de alimentación y transporte a los servidores públicos de la Fiscalía General de Cuentas, presentamos el presente informe de misión oficial en el exterior.

DATOS GENERALES DE LA MISIÓN OFICIAL EN EL EXTERIOR

a. Motivo del Viaje:

Participar en la Pasantía Internacional en Estrategias Probatorias en Juicios Orales, organizada por el Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos y la Corporación Universitaria Remington.

b. País y período de duración:

Colombia, ciudad de Medellín, durante 5 días del 5 al 9 de marzo de 2018.

c. Funcionarios participantes:

 Licenciada Enedelys Taylor, Secretaria de Investigación de Afectación Patrimonial.

• Licenciada Yelenis Ortíz de Mariscal, Asistente Jurídico.

d. Carga horaria: 60 horas académicas presenciales.

e. Lugar de destino: Medellín, Colombia.

f. Ruta aérea de salida: Panamá – Medellín.

g. Ruta aérea de retorno: Medellín – Panamá.

h. Fecha de salida: 4 de marzo de 2018.

i. Fecha de retorno: 10 de marzo de 2018.

2

- j. Acreditación Académica: Certificados de participación.
- k. Material didáctico suministrado: Nos fue remitido por correo electrónico el material de las ponencias con sus referentes bibliográficos.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos CESJUL publicó en internet, dentro de su oferta académica para el año 2018, el evento organizado en conjunto con la Corporación Universitaria Remington, denominado "Pasantía Internacional en Estrategias Probatorias en Juicios Orales", que se celebró del 5 al 9 de marzo de 2018, en la ciudad de Medellín, Colombia.

Atendiendo a que el referido evento académico de formación integral constituye una excelente oportunidad de capacitación e intercambio de experiencias y conocimientos, mediante la Resolución FGC-001-18 de 10 de enero de 2018, el Fiscal General de Cuentas autorizó la participación, en representación de la institución, de dos servidoras públicas, designando para tal fin a la licenciada Enedelys Taylor, Secretaria de Investigación de Afectación Patrimonial y Yelenis Ortíz de Mariscal, Asistente Jurídico y, en consecuencia, se autorizó el trámite de compra y pago de pasajes aéreos y seguros de viaje de las funcionarias participantes, así como el pago de inscripción a la pasantía internacional, que incluyó el hospedaje, alimentación y transporte interno, además del pago viáticos reducidos del 4 al 9 de marzo de 2018.

Las jornadas de la "Pasantía Internacional en Estrategias Probatorias en Juicios Orales" se extendieron del lunes 5 al viernes 9 de marzo, iniciando a las 8:30 am y concluyendo a las 5:00 pm, y los temas fueron abordados por connotados conferencistas de Argentina y Colombia, quienes, en un ambiente académico de

debate, tolerancia y respeto a las ideas, desarrollaron el siguiente contenido temático:

 Teoría y Filosofía de Prueba, por el Dr. Gustavo Adrián Clavinho, tratadista y litigante en Argentina.

El doctor Calviño muy hábilmente abordó el tema refiriéndose a conceptos procesales básicos que son de gran importancia para entender la finalidad del proceso y cómo la estrategia probatoria es de vital importancia para obtener la victoria, por ello es necesaria la planificación estratégica del litigio y la elaboración de una sólida teoría del caso.

 Derecho a la Prueba, por el Dr. Gustavo Adrián Clavinho, tratadista y litigante en Argentina.

Se refirió a las aptitudes para la litigación, la verdad en el proceso, los métodos para buscar la verdad, la prueba y la verdad en el proceso, la prueba oficiosa, las bases para construir una estrategia procesal, la pretensión procesal, entre otros.

 La Prueba y los Sistemas Acusatorios, por el Dr. Mario Cadavid Valencia, fiscal anticorrupción de Colombia.

El doctor Cadavid expuso sobre la prueba y los elementos probatorios, su utilización e incorporación en juicio, explicando el esquema en que desarrolla iniciando con la noticia criminal, pasando a la indagación, informe ejecutivo, programa metodológico, recolección de los elementos de prueba, formulación de la imputación, la investigación, elaboración del escrito de acusación, audiencia de formalización de la acusación, audiencia preparatoria y audiencia del juicio oral, con indicación del rol que desempeñan el investigador, el fiscal, el juez de control y todos los demás actores.

Señaló que el fiscal debe seleccionar las evidencias que le sirven para sostener su pretensión, que los indicios pueden ser utilizados dentro de una estructura argumentativa.

Se refirió a la dinámica de la producción de la prueba, los medios cognoscitivos, la intangibilidad de las garantías, la sospecha, el hecho posible, el hecho probable y el hecho cierto; además, que en Colombia el fiscal puede descalificar las pruebas ilícitas, ya que es el primero que debe rechazar elementos recabados en violación de las garantías fundamentales. También, explicó lo relativo a la licitud del elemento probatorio, el descubrimiento oportuno, la pertinencia y la conducencia, la incorporación en el juicio sentado las bases probatorias, es decir, colocar al testigo en relación directa con los hechos sobre los cuales se le va a preguntar para acceder adecuadamente a la información, para lo cual se tiene que dominar la técnica de interrogación, para luego ir a la incorporación de la prueba, hizo diferenciación del testigo de acreditación y el de autenticación; se refirió a la prueba de referencia y a las pruebas documentales.

 Hechos, Afirmaciones y Pruebas, por la Dra. Claudia María Pineda, docente universitaria en Colombia.

La doctora Pineda abordó la diferencia entre probar y comprobar, como los hechos son los que fundamentan las pretensiones, por lo que el actor debe llevar al juez afirmaciones de hechos que pueda demostrar y el defensor niega hechos. Además, explicó que solo las partes pueden probar y como el juez no es parte no puede ordenar pruebas de oficio, ni puede salirse del debate, del marco de la imputación jurídica, la cual no puede variar porque de ella fue que se defendió la parte.

Asimismo, se refirió a la teoría del caso, señalando que debe contener una parte fáctica, una probatoria y una jurídica, para cuya elaboración es necesario partir de una estrategia en la que se definan los hechos relevantes las pruebas de los hechos necesitados de pruebas, se hace un planteamiento o afirmación de hechos, la prueba procesal, objeto y fuente, tema o necesidad de la prueba, práctica o producción de la prueba, pertinencia, apreciación, exclusión, prueba de presunción, carga de la prueba, deducción lógica.

 La Carga de la Prueba, por el Dr. Gustavo Adrián Clavinho, tratadista y litigante en Argentina.

Planteó su desacuerdo con la teoría dinámica de la prueba, en la cual el juez distribuye entre las partes la carga de la prueba, asignándola a la parte que está en mejor condición de probar, lo que a su juicio conlleva una arbitrariedad judicial. No debe haber reglas.

 Medios de Prueba, por el Dr. Gustavo Adrián Clavinho, tratadista y litigante en Argentina.

En esta oportunidad, el Dr. Calvinho se refirió a los conceptos de objeto de la prueba, que son los datos necesitados de prueba; el tema o necesidad de la prueba, que incluye los hechos de demostración necesaria; la fuente de prueba, que es de dónde se extrae la prueba; y el medio de prueba, que es el camino legalmente dispuesto para que la información que se extrae de la fuente de prueba, se incorpore al proceso, haciendo la salvedad que las fuentes de prueba son infinitas; sin embargo, los medios de prueba están determinados por la ley.

- La Prueba en los procesos no criminales y el proceso oral, por el Dr. Jovanny Boss Agudelo, director del CESJUL, Antioquia, Colombia.
 - Desarrolló los elementos constitutivos del derecho a prueba, a saber: Proponer prueba, admisión de pruebas, producción de prueba, práctica de prueba, contradicción de prueba, alegaciones fundadas en prueba y decisión fundada en prueba valorada.
- La Prueba Ilícita, por el Dr. Rubén Darío Acosta Ortiz, director nacional del CESJUL, Colombia.

El doctor Acosta introdujo la clasificación de las pruebas no permitidas en el proceso, es decir, la prueba prohibida, prueba ilegal, prueba irregular, prueba no valorable y prueba ilícita, explicando ampliamente los elementos de cada categoría, para luego abordar la regla de la exclusión, que hace referencia a apartar una prueba del conocimiento del juez, ya sea por su inadmisión, en

que hay que evaluar su necesidad, utilidad, conducencia y pertinencia; su rechazo, cuando es ilegal; o su exclusión, cuando es inconstitucional o ilícita. Finalmente, explicó las excepciones a la regla de la exclusión, a saber: vínculo atenuado, descubrimiento inevitable, fuente independiente, buena fe, prueba ilícita para terceros, error inocuo, conexión de antijuridicidad, ponderación de intereses, excepción de tacha o destrucción de la mentira del imputado, teoría del riesgo, y prueba prohibida a favor del reo.

- Medios de Prueba (Testimonial: Interrogatorios), por el Dr. Andrés Felipe Arango, docente universitario y litigante en Colombia.
 - El Dr. Arango presentó una completa exposición sobre las reglas comunes del interrogatorio y contrainterrogatorio a testigos, con útiles consejos prácticos y ejemplos de situaciones específicas que pueden ser aplicados a diferentes casos, haciendo también alusión a las objeciones más comunes.
- Medios de Prueba (Testimonial: Contrainterrogatorios), por el Dr. Andrés Felipe Arango, docente universitario y litigante en Colombia. Disertó sobre la técnica de interrogar y contrainterrogar, iniciando con una introducción al elemento material probatorio, la evidencia física y la información legalmente obtenida, la psicología del testimonio, el examen directo, el contrainterrogatorio se da sobre temas abordados en el interrogatorio. También explicó lo referente al tema de la prueba (pertinencia) y al objeto de la prueba (conducencia), a las cadenas de razonamiento.
- Medios de Prueba (Indicios), por la Dra. Claudia María Pineda, docente universitaria en Colombia.
 - En relación a la definición de indicio, nos presentó la dada por el autor Jairo Parra Quijano, para quien "es un hecho que tiene la especial propiedad de mostrar otro desconocido". Igualmente, nos presentó la estructura de valoración del indicio, que consiste en los hechos indicadores, es decir, los hechos conocidos, los rastros o las partes circunstanciales de un suceso; la regla de la experiencia lógica, es el instrumento que se utiliza para la

elaboración del razonamiento; a inferencia mental, que es el juicio jurídico que hace el juzgador y el hecho que aparece indicado, que es el resultado.

 Valoración Racional de la Prueba, por el Dr. Orión Vargas Vélez, docente universitario en Colombia.

Dentro de los temas tratados por el conferencista, están los elementos necesarios para que un medio cognoscitivo se convierta en prueba: ser intrínsecamente y extrínsecamente legal, oportunamente descubierto, enunciado en debida forma, solicitado como medio de prueba (testimonial, documental, pericial, de inspección, etc.), ser decretado como medio de prueba, practicarse como prueba en la audiencia de juicio oral y someterse a valoración.

La agenda académica incluyó el desarrollo de dos clínicas de Manejo de la Prueba en Procesos Orales "No Criminales" y "Penales", en las cuales, mediante la técnica del simulacro de juicios orales, en materia civil y penal, adquirimos y compartimos conocimientos y experiencias entre los participantes de la pasantía, bajo la dirección de los docentes Rubén Darío Acosta Ortiz, Jovanny Boss Agudelo y Claudia María Pineda.

Adicionalmente, tuvimos la oportunidad de visitar Tribunales y Juzgados, presenciando algunos juicios orales y, en la fase final de la pasantía se desarrolló un diálogo y presentación de experiencias latinoamericanas, en el cual un representante de cada uno de los países participantes expuso la realidad que estaban confrontando ante la aplicación del sistema penal acusatorio y la oralidad en los procesos civiles, que resultó muy enriquecedor.

CONCLUSIÓN

Participar en esta importante actividad académica que reunió a destacados juristas de Argentina, Colombia, Perú, México, Honduras y El Salvador, fue una excelente oportunidad para reforzar conocimientos y actualizarnos en las estrategias probatorias en juicios orales.

Cada uno de los temas contemplados en la agenda académica fueron ampliamente desarrollados por los docentes, estimulando el debate entre los participantes, por lo que este congreso sirvió como plataforma ideal para el estudio y actualización en temas fundamentales en materia probatoria, lo cual favorecerá la labor que desarrollamos en la institución, contando con herramientas valiosas en la instrucción de la investigación patrimonial para lograr mayor exhaustividad y precisión en la reunión de los elementos necesarios para lograr la efectividad del proceso de cuentas en el sentido de que el Estado sea resarcido de las afectaciones patrimoniales que le son infligidas.

ANEXOS





La Corporación Universitaria Remington y el Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos

HAGEN CONSTAR QUÉ:

ENEDELYS DEL CARMEN TAYLOR GUERRA

Identificación No PADO66160 de Panamá.

CURSÓ LA

Pasantía internacional en estrategias probatorias en Juicios Orales Realizada en la ciudad de Medellín (Colombia), del 5 al 9 de marzo de 2018,

con ung Artensidad de 60 horas académicas presenciales.

Juan Sepektián Ouque Posada Decano, apoliticos Unidose y Políticos Univerdingon

Rubén Darto Acosto Ortiz Vinector CESJUL

11





Medellin, Colombia; 9 de marzo de 2018.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Corporación Universitaria Remington y el Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos -CESJUL. se permiten certificar que ENEDELYS DEL CARMEN TAYLOR GUERRA curso la Pasantia Internacional en Estrategias Probatorias en Juicios Orales realizada en la ciudad de Medellin, Colombia, entre el 5 y el 9 de marzo de 2018 con una intensidad de 60 horas académicas presenciales, desarrollando el siguiente Contenido Temático:

- Teoría y Filosofía de Prueba
- Derecho a la Prueba
- La Prueba y los Sistemas Acusatorios
- Hechos, Afirmaciones y Pruebas
- La Carga de la Prueba
- Medios de Prueba
- Clínica: Manejo de la Prueba en Procesos Orales "No Criminales"
- Clinica: Manejo de la Prueba en Procesos Orales "Penales"
- Visita a Tribunales y Juzgados
- Medios de Prueba (Testimonial: Interrogatorios)
- Medios de Prueba (Testimonial: Contrainterrogatorios)
- Medios de Prueba (indicios)
- La Sentencia y su Motivación
- Dialogo y presentación de experiencias Latinoamericanas

Se expide esta certificación en la ciudad de Medellin a los 9 días del mes de marzo de 2018.

JUAN SEBASTUM DUQUE POSADA

Decano Facultad de Fiencias Jurídicas y Políticas

De Fieremington

RUBEN PARIO ACOSTA ORTIZ Directer Nacional de CESJUL

110





Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos La Corporación Universitaria Remington y el

HACEN CONSTAR QUÉ:

YELENIS IRISOL ORTÍZ VICTORIA DE MARISCAL Identificación No PAO178196 de Panamá.

CURSÓ LA

Pasantía internacional en estrategias probatorias en Juicios Orales Realizada en la ciudad de Medellín (Colombia), del 5 al 9 de marzo de 2018,

con una intensidad de 60 horas académicas presenciales.

dastián Ouque Posada Atad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Rubén Dario Acosta Ortiz Director CESJUL





Medellín, Colombia; 9 de marzo de 2018.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Corporación Universitaria Remington y el Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos -CESJUL, se permiten certificar que YELENIS IRISOL ORTÍZ VICTORIA DE MARISCAL cursó la Pasantía Internacional en Estrategias Probatorias en Juicios Orales realizada en la ciudad de Medellín, Colombia, entre el 5 y el 9 de marzo de 2018 con una intensidad de 60 horas académicas presenciales, desarrollando el siguiente Contenido Temático:

- Teoría y Filosofía de Prueba
- Derecho a la Prueba
- · La Prueba y los Sistemas Acusatorios
- Hechos, Afirmaciones y Pruebas
- La Carga de la Prueba
- Medios de Prueba
- Clínica: Manejo de la Prueba en Procesos Orales "No Criminales"
- Clínica: Manejo de la Prueba en Procesos Orales "Penales"
- Visita a Tribunales y Juzgados
- Medios de Prueba (Testimonial: Interrogatorios)
- Medios de Prueba (Testimonial: Contrainterrogatorios)
- Medios de Prueba (indicios)
- La Sentencia y su Motivación
- Dialogo y presentación de experiencias Latinoamericanas

Se expide esta certificación en la ciudad de Medellín a los 9 días del mes de marzo de 2018.

JUAN SEBASTIAN DUQUE POSADA

Decano Facultad des dencias Jurídicas y Políticas

De gyrremington

RUBÉN DARÍO ACOSTA ORTIZ Director Nacional de CESJUL









